

UNIVERSIDAD ANÁHUAC MAYAB

MAYABMUN 2017

23, 24, 25 y 26 de Octubre

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la
Ciencia y la Cultura

Manual del Delegado

Ilse Alpuche Aguilar
Presidente

María Andrea Morales Méndez
Moderador

Rafael Alberto Rosado Ommundsen
Oficial de Conferencias

Estimados delegados:

En nombre de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, me es grato invitarlos a ser partícipes de la XIII Edición del Modelo de Naciones Unidas Mayabmun 2017 de la Universidad Anáhuac Mayab y darles la bienvenida a esta experiencia que sin duda cambiará el modo en que visualizan las acciones sociales emprendidas por los Estados.

Es un honor poder acompañarlos a lo largo de la realización de este modelo, que no sólo les permitirá comprender a una manera más amplia el paradigma creado entre la globalización de un país y la constante preservación de su identidad y diversidad cultural, comprendiendo así todas aquellas acciones emprendidas con el objeto de enaltecer aquellos factores socio-culturales que hacen únicos a un Estado y con estos, generar una ventaja competitiva sobre los demás. Pero lo más importante es que al ser parte de esta comisión podrás asumir un parámetro más general al respecto de estos temas y asumirás estos temas con efecto de encontrar medidas adecuadas a la solución del problema.

La búsqueda de la solución mediante el diálogo y la buena fe son principios rectores en este modelo, por lo que este año esperamos contar con delegados con las herramientas necesarias para establecer el dialogo, persuadiendo, liderando y concesando con los demás delegados al respecto de propuestas hasta finalmente llegar a una resolución final resultado de una ardua labor conjunta resolutoria de las problemáticas a plantear.

El comite de la UNESCO cuenta como principal objetivo la conservación de la paz y el desarrollo sostenible de las culturas y pueblos de los diferentes Estados mediante la promoción de soluciones a las problemáticas vinculadas a tópicos base tales como la educación, la ciencia, la cultura, la comunicación y la información; salvaguardando los derechos y el bienestar de los diversos grupos sociales, permitiendo así, la correcta evolución y la identidad social de éstos.

Son múltiples las problemáticas que actualmente atañan al comisionado de esta mesa dado a la alta variabilidad de programas sociales existentes en los Estados que tratan de erradicar el problema mediante diversas soluciones; sin embargo, los tópicos a tocar en esta treceava edición son los siguientes:

- Protección de la libertad de expresión.
- Marco de acción de educación 2030

A modo de apoyo, en el presente documento, el delegado contará con información general al respecto de los tópicos a tratar a lo largo de las sesiones; por tales motivos, la mesa exhorta a todos los delegados que realicen una intensa investigación al respecto de éstos con el objeto de conocer la problemática particular emergente en cada Estado y la búsqueda de oportunas soluciones sociales a estas problemáticas.

De este modo, Delegado, espero que este modelo le sea una oportunidad para crecer tanto profesionalmente como personalmente mediante el apañamiento de herramientas menesteres a lo largo de las sesiones con el objeto de crear agentes de cambio enfocados en la buena fe y la búsqueda del mayor beneficio para los involucrados; marcando un cambio en el paradigma actual en la solución de controversias mediante el uso del dialogo.

Finalmente reitero la cordial bienvenida y los miembros de esta mesa nos ponemos a su disposición para ayudarlos de cualquier forma posible, deseándoles así el mejor de los éxitos en este modelo.

ATENTAMENTE

Ilse Alpuche Aguilar

Presidente UNESCO, Mayabmun 2017

Comité de la UNESCO

La UNESCO es un organismo especializado de las Naciones Unidas, creado en 1945 para responder a la firme idea de las naciones, forjada por dos guerras mundiales en menos de una generación, de que los acuerdos políticos y económicos no son suficientes para construir una paz duradera. La paz debe cimentarse en base a la solidaridad moral e intelectual de la humanidad.¹ Por tales cuestiones es que 37 naciones deciden unirse con el objeto de crear un organismo encaminado a la constante búsqueda de una cultura de paz; generando así, un lazo de unidad y solidaridad entre las naciones y buscando impedir una futura nueva guerra mundial.

La UNESCO desempeña cinco funciones principales básicas destinados a lograr alcanzar el objetivo base de la institución mediante la inserción de programas y estudios de amplitud global, estas funciones son las siguientes²:

- Laboratorio de ideas, generando propuestas innovadoras y proporcionar asesoramiento normativo en sus esferas de competencia;
- Desarrollar y fortalecer la agenda mundial en sus esferas mediante el análisis de políticas, el seguimiento y la definición de objetivos de referencia;
- Establecer normas y estándares, respaldando y supervisando su aplicación;
- Fortalecer la cooperación internacional y regional, promoviendo las alianzas, la cooperación intelectual, el aprovechamiento compartido de conocimientos y las asociaciones de colaboración operativas;
- Asesoramiento para elaboración y aplicación de políticas.

¹ UNESCO. “Sobre la UNESCO”. Consultado en <http://es.unesco.org/about-us/introducing-unesco> el 2 de Septiembre del 2017.

² Naciones Unidas - Centro de Información. “Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura (UNESCO)”. Consultado en <http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/organismos/unesco.htm> el 2 de Septiembre del 2017.

Tal como lo enuncia la misión de esta organización: “En su condición de organismo especializado de las Naciones Unidas, la UNESCO, de conformidad con su Constitución, contribuye a la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural, mediante la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información”³; ésta se especializa en la búsqueda de soluciones pacíficas mediante la creencia en la cultura de prevención y no en la de actuar a consecuencia, buscando inculcar políticas de ámbito socio-cultural a las diversas Naciones y con esto hacer un cambio de paradigma desde los eslabones más vulnerables de la población.

Este organismo cuenta con 195 países miembros y 10 miembros asociados⁴ encargados de financiar y cumplir los acuerdos dictados y ratificados por la organización mediante el consecuente consenso de los miembros; generando programas sociales de cambio en la mentalidad de las poblaciones con el único fin de lograr una paz social y la facilidad de sus miembros a la solución de conflictos mediante el diálogo, evitando de forma subsecuente las disputas entre naciones.



MAYABMUN
MODELO DE LAS NACIONES UNIDAS

³ UNESCO. “37 C/A 2014-2021 Estrategia a plazo medio”. Consultado en <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002278/227860s.pdf> el 2 de Septiembre del 2017.

⁴ UNESCO. “Estados Miembros”. Consultado en <http://es.unesco.org/countries/member-states> el 2 de Septiembre del 2017.

Tópico 1

Protección de la libertad de expresión

La libertad de expresión es un derecho fundamental abordado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948, donde define en su artículo 19 que “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, incluyendo el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”. (ONU, 1948)

La UNESCO es la agencia líder en “promover, defender, monitorear y preconizar la libertad de expresión y la libertad de prensa como un derecho humano fundamental”, ya que éste es un componente esencial en el proceso de la democracia. (UNESCO, 2013)

Como antecedentes de esfuerzos conjuntos de la humanidad para la protección de la libertad de expresión podemos encontrar su reconocimiento como derecho fundamental en la “Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Resolución 59(I) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Resolución 104 adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, La Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en otros instrumentos internacionales y Constituciones nacionales.” (OEA, 2016)

Desde la Antigua Grecia pueden encontrarse frases importantes en defensa de la libertad de expresión, como la de Demóstenes, que afirmaba que no podía caer sobre un pueblo peor desgracia que la “privación de la libertad de palabra”. Sin embargo, hasta el siglo XVIII con la Ilustración, surgió la noción de tolerancia, naciendo la famosa frase de Voltaire “No estoy de acuerdo con lo que usted dice pero defenderé hasta la muerte su derecho

a decirlo". La lucha por la libertad de expresión ha estado estrechamente ligada a las innovaciones tecnológicas y a la evolución cultural, que dan lugar a la censura que, llevada a su máxima expresión, amenaza el derecho a la vida, como cuando se recurre al asesinato contra quienes expresan sus opiniones, o para ocultar información, en la actualidad a muchos periodistas y defensores de la libertad. "Los hambrientos, privados de voz por culpa de un gobierno represivo, no tienen posibilidad de informar al resto del mundo su situación; y la comunidad internacional, que se encuentra carente de información, no puede reaccionar ante esa situación." Aunado a esto, la censura pone también en peligro el derecho a la salud, ya que hay países donde los gobiernos restringen información relativa a enfermedades, contribuyendo a la expansión de las mismas. (Darbishire, 1994)

Para proteger la libertad de expresión hay que considerar las nuevas formas de censura y tendencias de la acción represiva de ciertos gobiernos, ya que el hecho de que se recurra cada vez más al "derecho penal para limitar la libertad de expresión acusando de sedición a periodistas y políticos de oposición, es una clara muestra de la falta de voluntad de la mayoría de esos regímenes de implantar una auténtica democracia en sus países". (UNESCO, 2013)

Actualmente, podemos encontrar políticas represivas del gobierno hacia sus ciudadanos donde la libertad de expresión se ve afectada, donde destaca Corea del Norte, siendo éste un régimen donde se ha privado a los ciudadanos del acceso a internet y libertad de expresión y prensa, en caso de ser contrarios a la ideología del gobierno; y China, donde el gobierno censura la libertad de expresión que vaya en contra de ideologías políticas, habiendo bloqueado diversas páginas de noticieros extranjeros y redes sociales como Facebook, Twitter y Youtube, y contando con un ejército de censores que elimina diario la información que el gobierno chino considera ofensiva, cancelando

blogs, y decenas de cuentas de mensajes por celular que se habían convertido en medios independientes fuera del control del gobierno. (Debate, 2014)

Cuba, donde el gobierno mantiene una “férrea estructura legal, burocrática y administrativa para silenciar a los opositores al gobierno, categoría en la cual se encuentran las personas que intentan informar sobre la realidad cubana”. (Amnistía Internacional, 2015). Y en países como Venezuela y Ecuador, “existen marcos jurídicos incompatibles con el derecho a opinar, debatir, a informar, a informarse, a disentir de manera independiente y libre, cuestiones que son absolutamente consustanciales a un sistema democrático”. (Salgar, 2014) Los últimos episodios de violencia y censura en Venezuela son una cuestión que indudablemente debe concernir a toda la humanidad.

Finalmente, este mismo problema contra la libertad de expresión se encuentra en países del continente asiático, donde incluso los ataques terroristas cometidos por miembros del Estado Islámico contra periodistas, hace ver involucrados a varios países europeos por ser aquéllos de dichas nacionalidades. La llamada Triada del mundo, Estados Unidos, Europa y Japón, se han proclamado en pro de la protección de la libertad de expresión, y en búsqueda innegable de brindarle la protección mundial que como derecho universal corresponde a todo ser humano.

Sin dudas la impunidad para los casos de privación de la libertad de expresión son un problema actual que debe abordarse conjuntamente en búsqueda de soluciones donde la ciudadanía ocupa un lugar fundamental, principalmente para la formación de frentes de protección y vigilancia en organizaciones no gubernamentales, donde se puede finalizar el presente documento mencionando que, los países con mayores índices de impunidad según el Índice Global de Impunidad 2017, son Venezuela, Filipinas, India, Camerún, México, Perú, Brasil, Colombia y Nicaragua, los cuales, además de los anteriormente mencionados, tienen ciudadanos que gritan, a veces en silencio, a la comunidad internacional para hacer algo.

La libertad de expresión es uno de los derechos humanos con mayor reconocimiento a nivel internacional pero, sin lugar a dudas, es uno de los más violentados tanto por la sociedad como por el Estado; de tal forma, es menester de esta comisión la búsqueda de soluciones eficaces y beneficiosas en la protección social de este derecho, que permita a la sociedad su libre manifestación sin verse limitada por cuestiones políticas, económicas o sociales.

En última instancia, es necesario que las medidas y programas sociales implementados sean con índole de concientización a la sociedad, con el objeto de que las personas tanto particulares como funcionarios públicos tengan un mayor alcance al mencionado derecho y sus garantías; protegiendo así, su validez constitucional en un marco internacional.



*Ranking de los países según la libertad de prensa en el 2017 por RSF: <http://www.rsf-es.org/grandes-citas/clasificacion-por-paises/>

Tópico 2

Marco de acción de educación 2030

“Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”

- Meta ODS4

La Educación constituye el principal medio de prevención y de cambio en la vida de una sociedad dado que es mediante éste que se puede generar consciencia de las situaciones de mayor afección para las poblaciones; generando un nuevo panorama a mediano y largo plazo, y con esto una evolución social del Estado. El objetivo de este marco de acción es lograr que la educación tenga un alcance global y logre ser un tajante agente de cambio en las estructuras sociales de cada Estado.

El ODS 4-Educación 2030 tiene como marco histórico las consultas temáticas de 2012, 2013 y 2015 sobre la educación de la UNESCO y la UNICEF; la Reunión Mundial sobre la Educación para Todos de Mascate, consulta a ONG's, las cinco conferencias ministeriales regionales organizadas por la UNESCO en 2014 y 2015, y la reunión del Grupo E-9. Sin embargo, la más importante referencia histórica se puede apreciar en el Acuerdo de Mascate que mediante las directrices plasmadas, pudo ser objeto de estudio y de inserción en este nuevo marco educacional dado que marcaba las primicias para lograr un acrecimiento en los parámetros educativos dictados en los anteriores programas sociales de los Estados, ocasionado la creación de la Declaración de “Incheon” y posteriormente, marcó el compromiso para la tan mencionada ODS 4-Educación 2030 y la Agenda 2030.

La meta plasmada por los países parte consiste, en que de forma progresiva los menores de edad tengan un mayor acceso a los diferentes niveles de educación; marcando como

objetivo el lograr que para el año 2030, los niveles primaria y secundaria se encuentren dentro de los programas de enseñanza obligatorio y con la garantía de que será gratuita para todo aquel menor por el simple hecho de serlo.

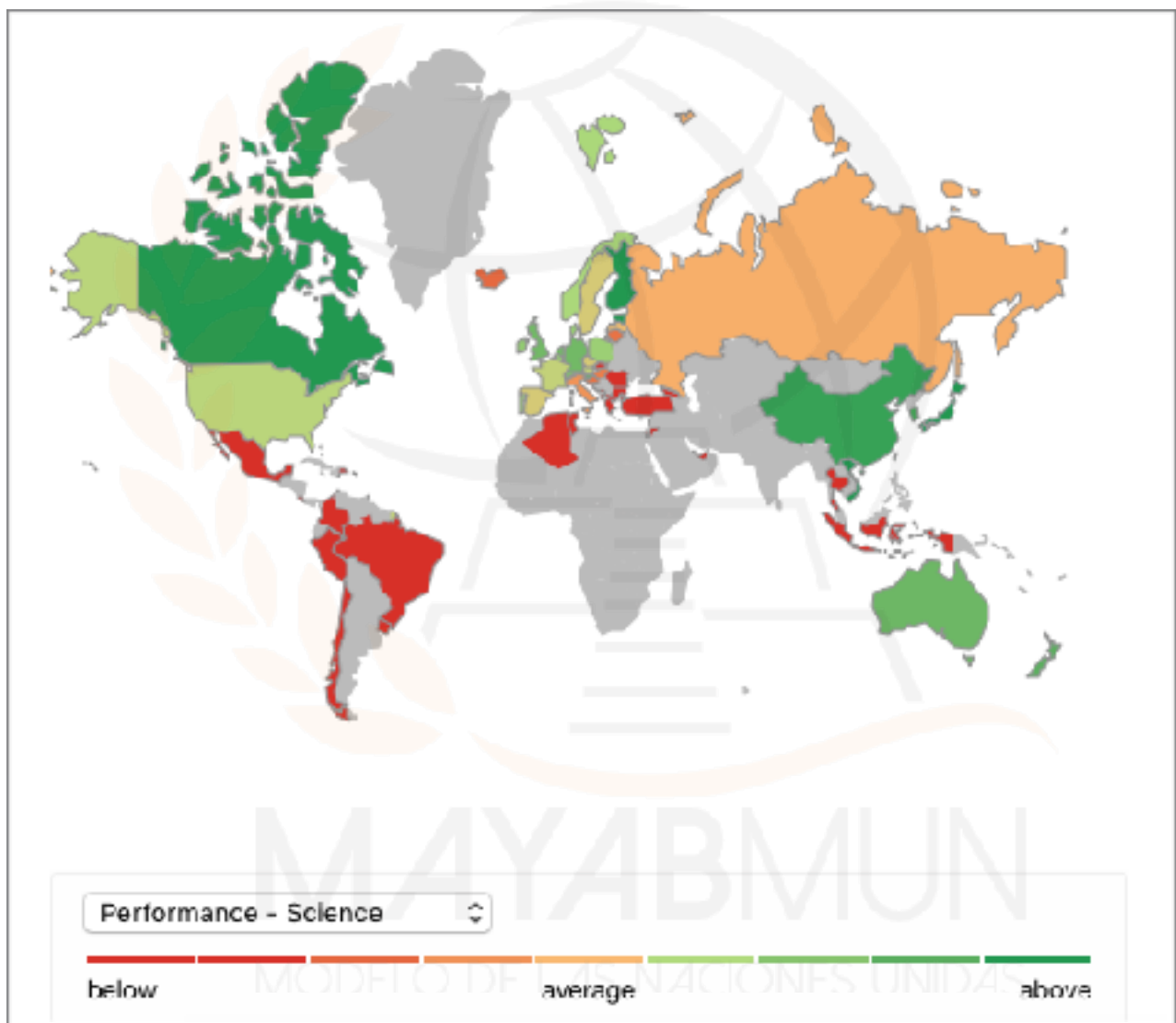
Del mismo modo, este objetivo busca una educación de índole equitativa y con la calidad necesaria para salvaguardar los derechos básicos de las personas, proveyéndoles de las herramientas necesarias para que puedan mantener sus estudios y que éstos no se ven obligados a abandonar los estudios superiores, por solo hecho de no tener un óptimo nivel académico básico.

El proyecto de educación 2030, de igual forma, decide abarcar otro de los grandes problemas que afectan la educación hoy en día, que es, la inexistente equidad entre las personas; que a pesar los múltiples esfuerzos por parte de diversas organizaciones e incluso, de la misma ONU, sigue existiendo en ciertos países. Donde sus costumbres llegan a ser tan arraigadas que no se le permite el acceso a determinadas personas por cuestiones tan discriminatorias como lo son la raza, edad, discapacidad, género o estrato social, obligando generalmente a los grupos más vulnerables de la sociedad a no poder tener acceso al derecho humano de la educación. Es por tales motivos que dentro de los marcos de acción, se busca que los Estados ofrezcan y garanticen el libre acceso a la educación para todos los niveles académicos, buscando de este modo, un mundo donde no existan muros construidos en base a la desigualdad sino puentes que unan a las naciones mediante la enseñanza y conciencia de sus poblaciones.

La UNESCO, busca acercar a toda persona a un nivel básico de educación mediante el aumento progresivo del número de becas existentes mundiales para los países en vías de desarrollo, todo esto con el único objetivo de que estudiantes de estos países puedan acceder a una mejor educación y con esto, continuar sus estudios en las instalaciones de países desarrollados; creando un círculo virtuoso donde las personas puedan recibir

una mejor preparación académica y así al volver a su país de origen, y emplear los nuevos conocimientos adquiridos en mejorar la calidad de vida de su Estado.

A manera de conclusión, en este tópico, nos concentraremos en crear estrategias que acompañen las ya existentes; por medio de la inclusión de las diversas posturas e ideologías, las cuales se logren complementar y así abatir el gran rezago educativo que existe en los niveles de educación básica en varias partes del mundo.



*Ranking de los países según los resultados del examen PISA 2015: <http://static1.businessinsider.com/image/58471001ba6eb6d3008b7bf9-1200>

Fuentes consultadas

- UNESCO. "Sobre la UNESCO". Consultado en <http://es.unesco.org/about-us/introducing-unesco> el 2 de Septiembre del 2017.
- Naciones Unidas - Centro de Información. "Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura (UNESCO)". Consultado en <http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/organismos/unesco.htm> el 2 de Septiembre del 2017.
- UNESCO. "37 C/A 2014-2021 Estrategia a plazo medio". Consultado en <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002278/227860s.pdf> el 2 de Septiembre del 2017.
- UNESCO. "Estados Miembros". Consultado en <http://es.unesco.org/countries/member-states> el 2 de Septiembre del 2017.
- Amnistía Internacional. (2015). "Cuba es un país sin libertad de expresión". Consultado en <https://www.es.amnesty.org/actua/acciones/cuba-libertad-expresion/> el 31 de Agosto del 2017.
- Darbshire, H. (1994). Libertad de Expresión, libertad primordial. UNESCO. Consultado en <http://perio.unlp.edu.ar/sites/default/files/darbshire.pdf> el 31 de Agosto del 2017.
- Debate. (2014). Primera dama defiende libertad de expresión. Debate. Consultado en <https://www.debate.com.mx/mundo/Primera-dama-defiende-libertad-de-expresion-20140322-0099.html> el 31 de Agosto del 2017.
- Índice Global de Impunidad. (2017). IGI 2017. CESIJ. Consultado en http://www.udlap.mx/cesij/files/IGI-2017_esp.pdf el 31 de Agosto del 2017.
- OEA. (2015). Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión. Organización de los Estados Americanos, Consultado en <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=26&IID> el 31 de Agosto del 2017.

- ONU. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. ONU. Consultado en http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf el 31 de Agosto del 2017.
- Salgar, D. (2014). "La situación de libertad de expresión en Venezuela es grave". El Espectador. Consultado en <http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/situacion-de-libertad-de-expresion-venezuela-grave-articulo-475255> el 31 de Agosto del 2017.
- UNESCO. (2013). *Libertad de expresión*. ONU. Consultado en <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/comunicacion-e-informacion/libertad-de-expresion/> el 31 de Agosto del 2017.
- OECD. (2015). "*PISA*". Consultado en <http://www.oecd.org/pisa/> el 2 de Septiembre del 2017.
- RSF. (2017) "*Clasificación Mundial 2017*". Consultado en <http://www.rsf-es.org/grandes-citas/clasificacion-por-paises/> el 5 de Septiembre del 2017.



MAYABMUN
MODELO DE LAS NACIONES UNIDAS